



Mendoza, 19 de octubre 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014701/2018 y la Nota CUY N° 0031356/2018, en el cual la estudiante **Amparo De Paz**, solicita equivalencias de estudios entre un espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores (Ord. 11/ 97- CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de octubre de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.


POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Amparo De Paz (DNI. N° 36.859.848)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>-Didáctica de la Lengua</i>	<i>por</i>	<i>-Didáctica de la Lengua</i>
--------------------------------	------------	--------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra: **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo